



ADENDA 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2017-5

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2017-5**, cuyo objeto es **“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS”**

1. Se modifica el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA, el cual quedará de la siguiente manera: Se resaltan los cambios:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Pliegos de Condiciones	2 de junio de 2017	Página web de la ESU www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de Condiciones	Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación	Únicamente en los correos electrónicos propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Envío de carta de manifestación de interés	<u>Hasta el 7 de junio de 2017 a las 17:30 horas</u>	Únicamente en los correos electrónicos propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co y clopez@esu.com.co
Visitas de inspección oferentes	<u>Hasta el 8 de junio de 2017 a las 17:30 horas</u>	En sitio
Cierre del Proceso	<u>Desde 10:00 hasta las 11:00 horas del 13 de junio de 2017</u>	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU www.esu.com.co





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Preliminares (Listado de elegibles)		
Traslado Informe preliminar de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU www.esu.com.co
Respuesta a Observaciones y publicación de lista de elegibles.	2 días hábiles luego de presentadas las observaciones	Página web de la ESU www.esu.com.co
Convocatoria Elegibles para selección de Aliados	Siguiente día Hábil a Publicación de lista de elegibles	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Presentación de anexos 9 y 10 por parte de proponentes elegibles	5 días hábiles siguientes a la convocatoria de Elegibles, hasta las 10 am. En apertura pública.	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Construcción de Matriz de Precios fijados por parte de la ESU y selección de aliados Proveedores.	Dentro de los 5 días hábiles después del último día de presentación de los Anexos	Página web de la ESU www.esu.com.co
Informe definitivo	Siguiente día hábil a la Selección de Aliados Proveedores	Página web de la ESU www.esu.com.co

2. Se modifica el numeral 1.6.8 ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS, el cual quedará de la siguiente manera: Se resaltan los cambios:

1.6.8 ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS:

Los proponentes adjudicatarios del presente proceso, deberán suministrar e instalar repuestos originales y/o genuinos nuevos, según sea el requerimiento.

El proponente con su propuesta deberá indicar el listado de proveedores de repuestos con los cuales atenderá los servicios para cada una de las marcas referidas en la presente solicitud pública de ofertas, de conformidad con el ANEXO N° 9 LISTADO DE PROVEEDORES DE REPUESTOS.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar las certificaciones de cada uno de los proveedores que relaciona en el ANEXO N° 9 LISTADO DE PROVEEDORES DE REPUESTOS, de la siguiente manera:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Certificación vigente y emitida en papel membrete por el proveedor de repuestos citado en el anexo 9, en el cual indique que provee al oferente, relacionando la siguiente información:
 - Nombre del proveedor.
 - NIT del proveedor.
 - Datos de contacto (Nombre, Teléfono, Celular, Correo electrónico).
 - Tiempo de vinculación comercial entre ambas empresas.
 - Listado de marcas de vehículos que suministra.
- Certificación vigente y emitida por el distribuidor autorizado para Colombia por la casa matriz de cada una de las marcas, en la cual se indique que el proveedor de repuestos se encuentra autorizado para la comercialización de repuestos de dicha marca, relacionando la siguiente información:
 - Nombre del distribuidor autorizado para Colombia y/o fabricante.
 - NIT del distribuidor autorizado para Colombia y/o fabricante.
 - Datos de contacto (Nombre, Teléfono, Celular, Correo electrónico).
 - Tiempo de vinculación comercial entre ambas empresas (distribuidor autorizado para Colombia y/o fabricante y el proveedor de repuestos).

La presentación de esta información será requisito habilitante para ser seleccionado como aliado proveedor.

Si durante la ejecución se presenta el evento o requerimiento de instalar repuestos homologados, dicho requerimiento se elevará por escrito a la ESU detallando en la plataforma y en el oficio, la justificación, la marca y referencia de la autoparte, y cuál sería la propuesta, así mismo se acompañará de la respectiva cotización, y un comparativo de especificaciones técnicas del repuesto original vs el homologado. Para posteriormente ser aprobado, incluyendo certificados.

La instalación de repuestos homologados sin el visto bueno por parte del supervisor de la ESU, dará lugar a la terminación unilateral y de manera inmediata del acuerdo comercial suscrito entre la ESU y el proponente seleccionado como aliado, sin perjuicio del cobro de los eventuales daños y perjuicios que se causen con dicha instalación.

La ESU podrá solicitar durante la ejecución del contrato, la inspección de reparaciones realizadas, para verificar la originalidad de los repuestos y calidad de los trabajos, solicitando copia de las facturas de los repuestos, manifiesto de importaciones, y remisiones de entrada y salida de almacén del taller, así mismo como la remisión interna del repuesto entregado al mecánico y aleatoriamente en una cantidad equivalente al 10% de la cantidad de reparaciones mensuales podrá solicitar el desarme, sin que ello implique costos para el cliente, ni para la ESU.





Los talleres deben permitir a la ESU revisar las facturas de los repuestos instalados, las cuales deben ser de fabricante o distribuidores autorizados de los repuestos de la marca del vehículo para Colombia.

Los talleres deben guardar los empaques de los repuestos, con los stiker donde se evidencie la información del repuesto que se compraron e instalaron para el vehículo, y en ellos deben guardar el repuesto retirado del automotor que se remplazaría por el nuevo. Los repuestos nuevos se deben marcar con Motortool, suscribiendo la fecha de instalación y placa del vehículo. En caso de no poderse marcar se pueden tomar fotos y marcar con stiker adhesivos de alta resistencia. Si ninguno de estos aplica bastará con la foto.

3. Se modifica el numeral 3.5 VISITA TÉCNICA, el cual quedará de la siguiente manera: Se resaltan los cambios:

3.5 VISITA TÉCNICA

Los oferentes interesados en presentar ofertas para la presente Solicitud Pública de Ofertas, deberán manifestar a la ESU por escrito o por correo electrónico su interés en participar, **hasta el 7 de junio de 2017 a las 17:30 horas**, para que los funcionarios de la ESU puedan programar una visita técnica al taller para constatar la cantidad de puestos de trabajo que posee cada taller, para lo cual el funcionario de la ESU entregará un Acta con su respectiva firma en la cual consta el número de puestos de trabajo que posee el taller. **ANEXO 5 – VISITA TÉCNICA**

Un puesto de trabajo está conformado por un banco de trabajo y una persona con herramienta básica:

HERRAMIENTA BÁSICA PARA PUESTO DE TRABAJO	
HERRAMIENTA	CANTIDAD
JUEGO DE LLAVES	1
JUEGO DE COPAS CON RACHET	1
JUEGO DESTORNILLADORES	1
JUEGO DE LLAVES ALLEN	1
JUEGO DE LLAVES DE PETILLO	1
ALICATE	1
PINZA	1
CORTA FRIO	1
MARTILLO	1

En caso de que el oferente resulte seleccionado como aliado proveedor, éste se compromete a mantener la cantidad de puestos de trabajo que consten en el Acta de visita técnica realizada por la ESU y en caso de disminuir o aumentar la cantidad de puestos de trabajo, el aliado proveedor





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

deberá informar ésta situación a la ESU, para aumentar o disminuir la cantidad de vehículos para realizarles el mantenimiento preventivo y correctivo.

El oferente acepta y autoriza a la ESU para que realice visitas no programadas al taller para verificar, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Aliado Proveedor, la cantidad de puestos de trabajo que tiene cada Aliado y en caso de que en una visita no programada se encuentre que el número de puestos de trabajo sea inferior al número de puestos de trabajo que consta en el Acta de Visita Técnica, la ESU pueda dar por terminado el Acuerdo Marco de Aliado Proveedor y las respectivas órdenes de servicio.

Medellín, 6 de junio de 2017.

CAMILO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA
Líder de Línea de Vigilancia Física

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS
Abogada Especialista Secretaría General

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Profesional Financiera ESU

